



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado por quien representara los intereses de la deudora ERIKA VIVIANA AYALA ALVARADO, el despacho encuentra pertinente **ORDENAR OFICIAR** al Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga con el fin de que de forma inmediata se sirva informar a este estrado cuál es el estado actual del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante que allá se adelanta con el radicado **No. 2020-277** respecto de la deudora ERIKA VIVIANA AYALA ALVARADO, detallando una a una las actuaciones que en dicho diligenciamiento se han realizado, dejando saber si el liquidador allá designado ya se posesionó y cuáles han sido las diligencias por éste efectuadas, y por último para que remita el acta de reparto de dicha demanda, poniéndole de presente que esta solicitud obedece a que en este recinto judicial también se está adelantando un proceso de liquidación patrimonial a favor de la misma deudora AYALA ALVARADO con el radicado No. 2020-436, por lo que se requiere conocer en qué estado se encuentra el proceso que allá se está tramitando para con base en ello tomar las decisiones correspondientes. Líbrese y remítase por secretaria el correspondiente oficio con destino al despacho en mención.

Así las cosas, y dado que se hace necesario como se dijo, conocer el estado actual del trámite liquidatorio del patrimonio de la señora ERIKA VIVIANA AYALA ALVARADO en el Juzgado arriba relacionado, no se libran ni envíen por ahora los oficios que se ordenaron proferir para darle cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de Agosto de 2021, pero en cambio sí enterar de lo aquí decidido al liquidador nombrado en este procedimiento para que se abstenga de realizar actuación o diligencia alguna en relación con este proceso, hasta tanto no se tenga alguna respuesta por parte del Juzgado Doce Civil Municipal. Líbrese y remítase por secretaria el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE<sup>1</sup>,

**Firmado Por:**

**Julian Ernesto Campos Duarte**  
**Juez Municipal**  
**Civil 024**  
**Juzgado Municipal**

---

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.111 del 16 de septiembre de 2021.

**PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE  
RADICADO: 680014003024-2020-00436-00**

**Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**548eb45619dd3f4ee68e4671c42dc601ea61675d55daa1aee241390aee5bad9e**

Documento generado en 15/09/2021 03:01:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**